

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
APRECIACIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CONVOCATORIA PÚBLICA
N° 024 DE 2020**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JUAN DIEGO CASTRO LUNA

OBSERVACIÓN 1.

En el punto 3.2.2. Asesor en redes de telecomunicaciones, y redes inalámbricas y cableadas durante la ejecución de la obra, con dedicación mínima de 20% (200 puntos), formalmente solicito que para que haya pluralidad de oferente sea aceptado un ingeniero de sistemas con especialización en gerencia de proyectos con experiencia general igual o superior a ocho (8) años contados a partir de la obtención del título de posgrado y con experiencia específica certificada con participación de al menos un (1) contrato como: consultor o asesor y/o interventorías de construcción de infraestructura eléctrica, en redes de telecomunicaciones o en redes de comunicaciones, en construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación de infraestructura eléctrica y/o cableado estructurado y/o redes de telecomunicaciones de, edificaciones no residenciales. El cual de acuerdo al estudio de evaluación a la convocatoria de la referencia este perfil profesional aplica para este objeto del proyecto.

RESPUESTA: La Universidad acepta parcialmente su observación, en el entendido que se modificará lo relacionado con el tiempo de experiencia general y se aclara que en la experiencia específica certificada como consultor se incluyen las interventorías; y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

La Universidad no acoge la observación con respecto a la especialización del asesor en gerencia de proyectos, dado que se busca un profesional idóneo para supervisar la ejecución de las actividades de cableado estructurado del proyecto.

OBSERVACIÓN 2.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



En el punto 2.3.2. Personal mínimo requerido el residente de obra. Un (1) ingeniero eléctrico ingeniero electricista o ingeniero electromecánico o ingeniero electrónico, solicito considerar que para la experiencia general sea al menos cinco (5) años, cumpliendo con el perfil idóneo para esta convocatoria.

RESPUESTA: *La entidad acoge su observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.*

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR HUGO RAMIREZ

OBSERVACIÓN 1.

- Ítem 1 Que el cable UTP categoría 6ª tenga la opción dos sólo sea tipo AMP si no, otros tipos de cables siempre y cuándo cumplan con las características técnicas del proyecto.

RESPUESTA: *Las especificaciones de la convocatoria tienen por objeto dar mayor claridad con respecto a las características técnicas requeridas, lo que es entendido como el punto de referencia en calidad, por lo que el proponente puede ofertar una marca con iguales o mejores condiciones que se encuentre en el mercado y que cumplan con las características mínimas solicitadas en el pliego de condiciones y se garantice que los materiales cumplan con los certificados de conformidad RETIE.*

Además, se aclara que en función de garantizar el sistema total de cableado estructurado todos los componentes (cable utp, jacks, faceplates, patch panel, patch cords) deben ser de una misma marca. Se exceptúan elementos como racks.

- Item 2 qué las bandejas metálicas galvanizadas en caliente tipo mecano con sus respectivos accesorios de fijación y distribución, con tapa iguales características de bandeja, ancho de bandeja 0.30 mts, tenga la opción de otro tipo, que no sólo sea mecano, pero obviamente cumpla con su certificación RETIE.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



RESPUESTA: Las especificaciones de la convocatoria tienen por objeto dar mayor claridad con respecto a las características técnicas requeridas, lo que es entendido como el punto de referencia en calidad, por lo que el proponente puede ofertar una marca con iguales o mejores condiciones que se encuentre en el mercado y que cumplan con las características mínimas solicitadas en el pliego de condiciones y se garantice que los materiales cumplan con los certificados de conformidad RETIE.

- Item 5. TUBERÍA DE 2" PVC DB tipo PAVCO, incluye accesorios PVC de instalación, que no solo tenga tipo PAVCO si no que haya otras opciones de marcas de tubería que sean iguales similares a las características de este productos y tenga su certificado RETIE.

RESPUESTA: Las especificaciones de la convocatoria tienen por objeto dar mayor claridad con respecto a las características técnicas requeridas, lo que es entendido como el punto de referencia en calidad, por lo que el proponente puede ofertar una marca con iguales o mejores condiciones que se encuentre en el mercado y que cumplan con las características mínimas solicitadas en el pliego de condiciones y se garantice que los materiales cumplan con los certificados de conformidad RETIE.

OBSERVACIÓN 2.

Una vez revisado los planos de la presente convocatoria, pudiéramos decir que no corresponden al presente proyecto, por lo tanto solicito los planos que aplican para el presente proyecto de la convocatoria atendiendo a lo dispuesto en el NUMERAL 2.1 DOCUMENTOS JURÍDICO en su ítem E) CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

RESPUESTA: La Universidad agradece su observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 3.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Solicito formalmente considerar para el asesor profesiones en ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas, incluir a los ingenieros electricista y/o eléctricos con otras especializaciones en gerencia de proyecto, distribución de redes, sistema de transmisión y distribución de energía.

RESPUESTA: La Universidad acepta parcialmente su observación, en el entendido que se agregara lo relacionado con la profesión del asesor ingeniero electricista y/o eléctrico, y como válida la especialización del asesor en distribución de redes, sistema de transmisión y distribución de energía.

Por lo anterior lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

La Universidad no acoge la observación con respecto a la especialización del asesor en gerencia de proyectos, dado que se busca una persona idónea para supervisar la ejecución de las actividades de cableado estructurado del proyecto.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR JULIETH VIDAL

OBSERVACIÓN 1.

Por efectos de la pandemia ha repercutido sobre la producción nacional en fabricación de productos de carácter eléctrico como son los solicitados en el desarrollo de la obra en la presente convocatoria, afectando la entrega de los materiales a los distribuidores esto conllevaría o afectaría la entrega de los materiales, de acuerdo a lo anterior solicito ser más lapsos en los tipos y marcas que exista en el mercado durante el desarrollo de la obra, para cumplir con los tiempos dispuestos de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA para la entrega de la obra, requerida en el proceso que nos ocupa, estos tipos y marcas deberán cumplir con las fichas técnicas teniendo en cuenta la norma NTC 2050 Y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.

RESPUESTA: Las especificaciones de la convocatoria tienen por objeto dar mayor claridad con respecto a las características técnicas requeridas, lo que es entendido como el punto de referencia en calidad, por lo que el proponente puede ofertar una marca con iguales o mejores condiciones que se encuentre en el mercado y que cumplan con las características



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



mínimas solicitadas en el pliego de condiciones y se garantice que los materiales cumplan con los certificados de conformidad RETIE.

OBSERVACIÓN 2.

El diseño aportado por ustedes es de CDU centro deportivo universitario el cual no tiene relación a la convocatoria, por lo tanto solicito los planos que tenga relación al proyecto para mi evaluación técnica y económica.

RESPUESTA: La Universidad agradece su observación y lo invita a consultar el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR AUGUSTO MORENO A - CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S

OBSERVACIÓN 1.

En relación a los requisitos de experiencia específica, favor aclarar si los 500 puntos de datos exigidos obedecen a la SUMATORIA de los puntos de red/voz/datos de los 4 contratos permitidos para acreditar el requisito.

RESPUESTA: El pliego de condiciones es claro al expresar que:

"Máximo TRES (3) contratos de construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o remodelación de, infraestructura eléctrica y/o cableado estructurado y/o redes de telecomunicaciones de, edificaciones no residenciales, en la cual conste la ejecución de puntos de red y/o voz y/o datos.

Al menos uno de los contratos deberá contener el suministro e instalación de fibra óptica y entre los contratos aportados como experiencia específica del oferente deben acreditar la ejecución de al menos quinientos (500) puntos de red y/o voz y/o datos.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

OBSERVACIÓN 2.

Favor ampliar la explicación acerca del VTE, el cual encontramos que no está suficientemente clara. Cuánto es el valor requerido del VTE para una proponente persona jurídica?

RESPUESTA: *La Universidad se permite informar que la fórmula se aplica de la siguiente manera, el valor ejecutado del contrato aportado que vaya a presentar el oferente para acreditar experiencia se debe convertir a valor presente dividiéndolo entre el salario mínimo mensual vigente del año que fue liquidado y multiplicando por el valor del salario mínimo legal del año 2020. Si el oferente aporta tres contratos para acreditar la experiencia debe hacer el mismo ejercicio con cada contrato y al final hacer sumatoria de los valores actualizados; y esa sumatoria debe ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial.*

Y se aclara que solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de infraestructura eléctrica u obra eléctrica contenida en los contratos aportados.

OBSERVACIÓN 3.

Para efectos del VTE, y teniendo en cuenta que en las certificaciones además de los puntos de red como tal se tienen ítems de cableado UTP por metro lineal, jacks, bandejas, etc, - es decir ítem desglosados- dentro del capítulo de redes de voz y datos, solicitamos que se aclare que se permite acreditar el capítulo completo relacionado con VOZ y DATOS y no solamente el ítem donde diga "punto".

RESPUESTA: *El pliego de condiciones es claro al expresar que:*

"Solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de infraestructura eléctrica u obra eléctrica contenida en los contratos aportados".

Es pertinente aclarar que lo relacionado con voz y datos, se incluye dentro de la infraestructura u obra eléctrica.

OBSERVACIÓN 4.

En la página 27 dice que el VTE es infraestructura eléctrica. Quiere decir esto que también sirven redes eléctricas normales, reguladas, iluminación, etc?



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



RESPUESTA: *La Universidad manifiesta que las redes eléctricas normales, reguladas, iluminación, hacen parte de una infraestructura u obra eléctrica.*

OBSERVACIÓN 5.

Aclarar lo indicado en la nota de la página 28, relacionada con las firmas digitales de los documentos. Como la oferta se enviará digital, es imposible cumplir con este requisito.

RESPUESTA: *La entidad aclara que:*

"En las certificaciones y documentos soporte, no se admiten firmas escaneadas, ni copiadas, ni pegadas. Se admiten firmas electrónicas, de conformidad con lo previsto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, anexando los soportes de la firma electrónica. Por la situación de emergencia económica, social, sanitaria y ambiental que afronta el mundo, serán válidos los documentos escaneados de los originales auténticos, y enviados de manera digital en la propuesta".

OBSERVACIÓN 6.

En aras de la agilidad del proceso, amablemente solicitamos que el tema de hojas de vida y certificaciones del personal mínimo requerido, sea solo exigible al CONTRATISTA que resulte favorecido con la adjudicación; y que en la licitación se limite únicamente a aportar cartas de compromiso de dicho personal.

RESPUESTA: *La entidad no acepta su observación, en el entendido que se debe acreditar la calidad, idoneidad y experiencia específica del personal mínimo requerido con el que se ejecutará el proyecto; en aras de brindar a la entidad contar con profesionales que generen una actitud proactiva, que construya propuestas y soluciones técnicas soportadas en la normatividad vigente ante eventualidades no previstas; además de garantizar calidad técnica de los trabajos a ejecutar en el proyecto.*

OBSERVACIÓN 7.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Igualmente, solicitar los certificados de conformidad de materiales únicamente al CONTRATISTA que resulte favorecido con la adjudicación

RESPUESTA: *La entidad no acepta su observación, en el entendido que se debe acreditar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales e insumos para ejecutar el proyecto.*

OBSERVACIÓN 8.

Favor indicar la capacidad del correo contratacion3@unicauca.edu.co con el ánimo de garantizar que las ofertas enviadas por los proponentes sean recibidas apropiadamente y no vayan a "rebotar".

RESPUESTA: *El numeral 1.17 Recepción y presentación de propuestas es claro en señalar que:*

"El proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital #1. La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la Carpeta Digital #1, es decir que, la información que sea recibida por fuera el plazo indicado no será tomada en cuenta como parte de la Carpeta Digital # 1 del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF".

"No aceptará información para la Carpeta Digital #1, #2 y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de licitación, sólo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado. So pena de ser descartada."

OBSERVACIÓN 9.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Según la costumbre de entidades privadas y públicas, amablemente solicitamos definir un tope inferior de la oferta económica, en comparación al presupuesto oficial, como causal de rechazo, la cual generalmente se acostumbra a fijar en el 90%, con el ánimo de restringir ofertas artificialmente bajas que pueden manipular los promedios y/o indicadores de asignación de puntaje.

RESPUESTA: El literal I) del numeral 1.23 Rechazo de las propuestas, del presente pliego establece que:

"Si después de efectuada alguna corrección aritmética en el presupuesto ofrecido, se rechazaran sólo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial o aquellas que sean inferiores al 95% del mismo".

Lo anterior se establece con el ánimo de evitar propuestas económicas con valores artificialmente bajos que pongan en riesgo la ejecución del objeto contractual de la presente convocatoria.

Nota: Teniendo en cuenta que se han recibido varias manifestaciones de interés si haber aperturado el presente proceso a través del acto administrativo correspondiente, la Universidad solicita que estén atentos a la publicación de la resolución de apertura y el pliego de condiciones definitivo para que a partir de ese momento se envíen las respectivas manifestaciones de interés

Atentamente,

CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca

*Elaboró: Alejandra Valencia - Apoyo Juridico
Alexander Lopez - Apoyo Juridico
Carlo Julio Zuñiga - Apoyo Tecnico
Jaime Martinez - Apoyo Tecnico*



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Universidad del Cauca



Universidad
del Cauca



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa
Calle 4 No. 5-30 Segundo Piso. Edificio Administrativo. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121-1122-1124-1130
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co